La compensación universal pronto podría estar de vuelta



José Luis Álvarez

Unos senadores del PAN y Morena presentaron una iniciativa que podría hacerlo realidad.

Sin lugar a dudas una de las peores noticias para los contribuyentes en lo que va del año fue la eliminación de la compensación universal de créditos fiscales en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2019.

Esta facilidad permitía compensar un saldo a favor contra un adeudo al fisco, incluso aunque se tratara de impuestos distintos. Lo que quiere decir que si, por ejemplo, tenías un adeudo de ISR lo podías pagar con un saldo a favor de IVA.

Para disminuir el impacto de su eliminación, el SAT implementó una facilidad con la regla 2.3.19, consistente en la inclusión de la posibilidad de compensar saldos a favor, siempre que no se trate de retenciones que se hayan hecho a terceros o de derivados de pagos al extranjero.

Minerva Hernández Ramos, Alejandro Armenta Mier y José Luis Pech Varguez, senadores del PAN y Morena, propusieron algunas reformas para posibilitar el regreso de esta facilidad administrativa.

Las reformas son las siguientes:

- Derogar la fracción VI de la LIF 2019, que impedía compensar el impuesto a favor contra el retenido a terceros, y que impedía compensar un saldo a favor de IVA de un mes posterior contra uno a favor de un mes previo.
- Modificar el primer párrafo del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación (CFF), de tal forma que aquellos contribuyentes que cuenten con la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales sustantivas puedan hacer pleno uso de la compensación universal.
- Las empresas a quienes se adjudique contratos de obra pública, para poder subcontratar, deberán pedir y entregar la constancia de obligaciones fiscales de la subcontratante.